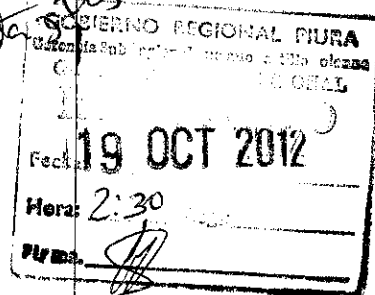


REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 6542012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 OCT 2012

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 620-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Octubre del 2012; el Memorandum N° 1153-2012/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Octubre del 2012;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 620-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Octubre del 2012 se designa la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la "Limpieza del Dren Quebrada Vía Canal Cola el Alacrán Sector Oeste-Sullana";

Que, mediante Memorandum N° 1153-2012/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Octubre del 2012, el Director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional se modifique en artículo primero de la resolución mencionada en el considerando precedente ya que según las opiniones del Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera e Ing. Mirtha Montenegro Rivera, la Comisión de entrega de terreno deberá ser designada con eficacia anticipada al 28 de Septiembre del 2012 toda vez que la entrega de terreno para la ejecución de la "Limpieza del Dren Quebrada Vía Cola el Alacrán Sector Oeste- Sullana" se realice el día 01 de Octubre del 2012;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencial Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 620-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Octubre del 2012, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, estableciendo que dicha Comisión Designada es con eficacia anticipada al 28 de Septiembre del 2012.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 654 2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 OCT 2012

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que mantienen plena validez y vigencia la Resolución Gerencial Sub Regional N° 620-2012/GOB.REG.PIURA-G de fecha 04 de Octubre del 2012, en los demás extremos que no se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional de Asesoría y Asesoría Colonna
CPO. LUIS COLONNA
GERENTE SUB REGIONAL